**Comisión de Educación y Cultura**
Carpetas Nos. 1164, 1501 y 1520 de 2006

Versión Taquigráfica N° 995 de 2007

# PEDRO BERNARDINO RODRIGUEZ PAIVA (TIDE)

**Designación a la Escuela Rural Nº 79 de Masoller, 3a. Sección Judicial del departamento de Rivera**

# DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Modificación del literal D) del artículo 2º contenido en el artículo 341 de la Ley Nº 16.736**

# ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

**Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país**

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de abril de 2007**

**(Sin corregir)**

---

**PRESIDE:** Señores Representantes Manuel María Barreiro, Vicepresidente y Roque Arregui, Presidente ad-hoc.

**MIEMBROS:** Señores Representantes Pablo Álvarez López, Juan José Bruno, Federico Casaretto, Beatriz Costa y Luis Gallo Cantera.

---

**SEÑORA SECRETARIA.- Corresponde elegir Presidente ad hoc.**

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Propongo al señor Diputado Arregui.**

(Se vota)

**——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Arregui)

**SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

Hay algunos puntos previos, más allá de los que puedan presentar los señores Diputados.

En primer lugar, debo informar a la Comisión que en el día de hoy concurrirá al Parlamento la CODE, Comisión Organizadora del Debate Educativo, a los efectos de hacer entrega a las Comisiones de Educación y Cultura de la Cámara y del Senado de las conclusiones del debate educativo. Esto se llevará a cabo a la hora 18, coincidiendo con la sesión de Cámara, por lo cual propongo que presentemos una moción al plenario para que se nos permita constituirnos como Comisión durante el tiempo que lleve el acto.

Se va a votar.

(Se vota)

**——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

Otro tema que nos señalaba la señora Secretaria es que en el día de hoy a la hora 16 concurre al Parlamento el señor Ministro de Educación y Cultura de Croacia, quien desea reunirse con los Presidentes de las Comisiones de Educación y Cultura de ambas Cámaras, pero solamente tenemos Presidente ad hoc. Si no hay ningún señor Diputado que se encuentre interesado en concurrir, quien habla asistirá en esta ocasión.

Informo a la Comisión que por un error involuntario no se incluyó en el orden del día el tema de la Escuela Nº 79 de Masoller, departamento de Rivera. Si los señores Diputados están de acuerdo, lo incluimos.

**SEÑOR BARREIRO.- Quisiera plantear la consideración de un asunto que me fue solicitado por algunos señores Diputados del departamento de Canelones. Se trata del Repartido Nº 892 de 2006, que refiere a la designación de la Escuela Nº 5 con el nombre de República de Francia. El proyecto de ley está firmado por los señores Diputados Espinosa, Hackenbruch Legnani, Gallo Cantera y Casás, y se adjunta una nota firmada por la Comisión de Fomento de la escuela avalando esta designación. Quisiera saber si es posible incluirlo en el orden del día de la Comisión.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Diputados están de acuerdo, lo incluimos en el orden del día de la próxima sesión.**

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se lee:)

**——En el primer punto del orden del día figura la elección del Vicepresidente.**

**SEÑOR BRUNO.- Tenemos entendido que le corresponde al Partido Colorado. Por lo tanto, proponemos al señor Diputado Barreiro.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.**

(Se vota)

**——Seis en siete: AFIRMATIVA.**

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Barreiro)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Enseñanza de la Educación Física. (Se declara obligatoria en las escuelas de enseñanza primaria de todo el país)".**

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Si bien quiero ser breve, porque me parece que en este proyecto hay un acuerdo extendido en la Comisión, simplemente quiero resaltar dos aspectos.**

Uno es la alegría personal que me genera que todos los niños escolares que asisten a las escuelas públicas del Uruguay puedan recibir, de parte de un personal realmente calificado y formado, todo lo que tiene que ver con la materia de educación física, que a veces tendemos a asociar exclusivamente con el deporte y, sin embargo, va mucho más allá, pues tiene que ver con el reconocimiento del cuerpo humano, material con el cual uno va a trabajar durante el resto de su vida.

Digo esto porque a veces se suele entender la formación en educación física como un acto secundario o hasta terciario, y yo creo que las posibilidades de potenciar un desarrollo intelectual están directamente vinculadas a las de potenciar un desarrollo físico; por lo menos dos mil años de historia así lo expresan, con bastante claridad.

El segundo punto tiene que ver con que esta iniciativa se traslade a todo el país, y en breve estaremos estudiando la posibilidad de que pueda ser extendida al sector rural aunque, obviamente, por las complejidades que presenta su constitución, tendremos que trabajar este tema en el futuro. Pero reitero que para mí es una alegría que los niños puedan tener educación física con un personal realmente formado, y no lo digo porque sea malo lo que nos sucedió a nosotros, que era tirar una pelota al medio y salir a correr.

Por esos motivos voto realmente con mucho gusto el proyecto que se nos ha enviado.

**SEÑOR BRUNO.- En primer lugar, felicito al señor Diputado Barreiro por presidir la Comisión en el día de hoy.**

Con respecto al tema al que estamos abocados, nos gustaría dejar constancia de nuestra posición, ya que consideramos el proyecto muy positivo. Este es uno de los temas que debe ser impulsado por todo el espectro político y por todos los sectores sociales ya que, como decía el señor Diputado Álvarez López, la educación física no es un aspecto accesorio en la vida del ser humano sino algo fundamental para todos. Con el mismo criterio que en algún momento se implantó la obligatoriedad de la educación en sí, creemos que es importante que la obligatoriedad de la educación física se instrumente desde temprana hora para los niños de todo el país.

En la pasada sesión estuvieron presentes los Directores de Primaria haciendo un informe muy completo. Creemos que más allá de los detalles, que podrán irse subsanando -porque, como decían los Directores, la instrumentación implica atacar dificultades de orden presupuestal, escalafonario, edilicio y de material necesario para prestar eficientemente este tipo de educación-, este es uno de los asuntos que responden a una política de Estado y por eso calurosamente nuestro Partido está apoyando este tipo de emprendimientos.

No sé si algún compañero Diputado tiene alguna propuesta concreta en cuanto a cómo instrumentar esta iniciativa, porque el proyecto original no maneja plazos y, según lo que estuvimos conversando en la pasada sesión -si mal no recuerdo-, recién a partir de 2008 se contaría con los profesores y con todo lo necesario para poder instrumentar esta materia.

Yo no sé si algún Diputado que haya estado en la sesión pasada tiene algo más para aportar, pero creo que podríamos hacer lo mismo que con otro proyecto, en el que manejamos un plazo de cuatro años, mostrando una voluntad política muy fuerte y sin poner a las autoridades en el compromiso de instrumentar mal las cosas por no disponer en el momento de los recursos necesarios.

Por otra parte, creo que había algún otro aspecto del proyecto que se pretendía modificar.

**SEÑOR ARREGUI.- En primer lugar, quiero sumarme a lo expresado por los colegas. Realmente, creo que la decisión que se tomará en el día de hoy, iniciando el proceso en el Parlamento, será extremadamente importante.**

La formación integral es básica. Muchas veces, en la vida diaria se toma en cuenta lo intelectual, aunque en el discurso se dice otra cosa, pero en este caso se está efectivizando una formación integral, que incluye la educación física, que hay que desarrollar a lo largo de todas las etapas de la vida.

Como se decía en la sesión anterior, no hay que confundir deporte con educación física, que aunque por momentos y en determinadas circunstancias son la misma cosa, tiene objetivos similares, no iguales. Por otra

parte, en la escuela la educación física interesa, más allá de que se incluya el deporte.

Ahora bien, atendiendo a lo que planteaba el señor Diputado Bruno creo que, en efecto, tenemos que incluir una redacción que diga a partir de qué momento comenzará a regir esta obligatoriedad. De acuerdo con lo que se expresaba en la sesión anterior, se estaría en condiciones de contar con todos los recursos humanos a partir de 2009. Creo que se podría expresar algo así como "dicha obligatoriedad comenzará a regir en el año 2009".

**SEÑOR PRESIDENTE.- Daremos lectura al artículo por Secretaría para corroborar cómo debe ser la redacción a incorporar.**

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de Enseñanza Primaria de todo el país".

**SEÑOR ARREGUI.- El señor Diputado Álvarez López tiene una propuesta.**

**SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Propongo que al final de la frase se cambie el punto por una coma y se agregue: "la que regirá a partir del año 2009".**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.**

(Se vota)

**——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

En discusión particular.

Léase el artículo único, con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase obligatoria la enseñanza de la educación física en las escuelas de Enseñanza Primaria de todo el país, la que regirá a partir del año 2009".

**——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.**

(Se vota)

**——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde designar un miembro informante.

Propongo al señor Diputado Álvarez López.

(Apoyados)

**——Se designa al señor Diputado Álvarez López como miembro informante.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en el segundo lugar del orden del día: "Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. (Modificación del literal D) del artículo 2º contenido en el artículo 341 de la Ley Nº 16.736). (Carp. Nº 1501/06. Rep. Nº 876/06)".

**——En discusión general.**

**SEÑOR ARREGUI.- Este proyecto de ley, que tiene origen en el Poder Ejecutivo y viene del Senado, apunta a que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales pueda colaborar con otros organismos del Estado en todo aquello que corresponda a su especialidad. En ese sentido, se elaboró un articulado que se ha estado analizando y al que habría que introducir alguna pequeña modificación.**

Tal como viene del Senado, el proyecto establece que uno de los cometidos de esta Dirección es "Apoyar la difusión y conocimiento de la normativa a través de medios documentales y electrónicos y promover, producir y difundir las actividades declaradas de interés educativo, cultural o de bien público por el Ministerio de Educación y Cultura".

Hemos estado tratando el tema con el Ministro y con la Presidencia y hemos concluido en que, más allá de que todo lo que se expresa es correcto, la Presidencia de la República tendría que ser el otro organismo que pudiese determinar cuáles son las actividades de interés público en cuya difusión puede contribuir el IMPO. Por ese motivo, pongo a consideración de los colegas de la Comisión una redacción sustitutiva de lo que viene del Senado; es prácticamente el mismo texto, con el agregado de que también la Presidencia de la República podría determinar cuáles son las actividades de interés público.

Voy a hacer llegar a la Mesa este agregado, que dice lo siguiente: "D) Apoyar la difusión y conocimiento de la normativa a través de medios documentales y electrónicos y promover, producir y difundir las actividades del interés público determinadas por la Presidencia de la República y aquellas educativas y culturales que determine el Ministerio de Educación y Cultura". De lo contrario, la competencia quedaría limitada solo al ámbito de la educación y la cultura, salvo que el Ministerio de Educación y Cultura tuviera que expedirse también sobre actividades de otras materias que no le son propias. Por eso hacemos esta propuesta que, de aprobarse, haría que el proyecto volviera al Senado.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.**

(Se vota)

**——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto, con la modificación propuesta por el señor Diputado Arregui.

(Se lee:)

"Sustitúyese el literal D) del artículo 2º contenido en el artículo 341 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, que quedará redactado de la siguiente manera: 'D) Apoyar la difusión y conocimiento de la normativa a través de medios documentales y electrónicos y promover, producir y difundir las actividades del interés público determinadas por la Presidencia de la República y aquellas educativas y culturales que determine el Ministerio de Educación y Cultura'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

**——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

Si los señores Diputados están de acuerdo, se propone como miembro informante al señor Diputado Arregui.

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Pedro Bernardino Rodríguez Paiva. (Tide).- (Designación a la Escuela Rural Nº 79 de Masoller, 3ª Sección Judicial del departamento de Rivera)".

Este proyecto de ley fue presentado el 2 de agosto de 2006 por el Representante por Rivera, Julio César Fernández. Asimismo, se anexó la constancia de la Junta Departamental y de la comunidad escolar.

En discusión general.

**SEÑOR ARREGUI.- Voy a hacer una breve síntesis sobre Pedro Bernardino Rodríguez Paiva, porque estuve leyendo el proyecto de ley y conversando con el señor Diputado Julio César Fernández.**

La persona con cuyo nombre se quiere designar a esta escuela era oriunda de Salto y a los 22 años de edad instaló en Rivera una cabaña con reproductores de alta genética. Fue un avanzado en la zona que procuró llevar mejoras al sector agropecuario y colaboró con entusiasmo en su desarrollo, además de promover la instalación de un grupo de MEVIR y otra cantidad de actividades de carácter social.

Estos son los motivos por los que en la zona se aprecia mucho la designación de la escuela rural con su nombre.

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.**

(Se vota)

**——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

**——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.**

(Se vota)

**——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

**SEÑOR BRUNO.- Propongo como miembro informante al señor Diputado Arregui.**

**SEÑOR ARREGUI.- Se me pasó un detalle. En el día de hoy resolvimos que quien les habla reciba al señor Ministro de Educación y Cultura, pero me parece que le compete hacerlo -salvo que no pueda- al Vicepresidente de la Comisión, que en estos momentos ejerce la Presidencia.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me excusa, no sé si a esa hora estaré disponible. Creo que podríamos respetar la votación que fue realizada anteriormente, ya que el señor Diputado Arregui puede representar perfectamente a la Comisión.**

**SEÑOR BRUNO.- Quisiera que en el orden del día de la próxima sesión se incluyeran los siguientes temas: "Los inmigrantes. (Designación a la Escuela Agraria de Salto). (Carpeta Nº 1324/2006). (Repartido Nº 790/2006)", y "Evaristo Álvarez. (Designación a la Escuela Nº 80 de Laureles, departamento de Salto). (Carpeta Nº 1401). (Repartido Nº 835)".**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay inconveniente, se incluirá en el orden del día de la próxima sesión los temas propuestos por el señor Diputado Bruno.**

**SEÑOR CASARETTO.- En el mismo sentido, solicito a la Comisión que se incluya en el orden del día de la próxima sesión la Carpeta Nº 1328/2006, Repartido Nº 794/2006 relativa a "Juan José Morosoli. (Designación a la Escuela Nº 61 de Tiempo Completo de Gerona, departamento de Maldonado)" y la Carpeta Nº 263/2005, "General Timoteo Aparicio. (Designación a la Escuela Nº 64 de la ciudad de Florida)".**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Me comunica Secretaría que está aprobada la designación de la Escuela Nº 61 y que usted había sido propuesto como miembro informante; nos está debiendo el informe.**

En cuanto al segundo tema que el señor Diputado propone que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, si no hay inconveniente por parte de los demás miembros, se procederá según lo solicitado.

No habiendo más temas a considerar, se levanta la reunión.